

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 3 de agosto de 1995, por la que se anula la contratación del Servicio de «Realización de proyecto y dirección de obras de construcción de unidad de investigación de porcino ibérico. Expte.: 42/95».

Observado error de forma en el procedimiento de tramitación del expediente «REALIZACION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION DE PORCINO IBERICO. EXPTE.: 42/95» (DOE núm. 70, de 15 de junio de 1995) y no siendo subsanable el antedicho error, se anula el expediente.

Mérida, 3 de agosto de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

ORDEN de 3 de agosto de 1995, por la que se anula la contratación del Servicio de «Redacción de proyecto del matadero de Plasencia. Expte.: 45/95».

Observado error de forma en el procedimiento de tramitación del expediente «REDACCION DE PROYECTO DEL MATADERO DE PLASENCIA.. EXPTE.: 45/95» (DOE núm. 70, de 15 de junio de 1995) y no siendo subsanable el antedicho error, se anula el expediente.

Mérida, 3 de agosto de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

EDICTO de 20 de julio de 1995, sobre convocatoria y bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local.

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Extraordinaria, celebrada

el día 19 de julio de 1995, se ha dispuesto convocar OPOSICION LIBRE, para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, con sujeción a las siguientes

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE OPOSICION LIBRE

PRIMERA.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase «Policía Local y sus Auxiliares», vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1995, estando dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar; siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- A) Ser español (ambos sexos).
- B) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 31 años.
- C) Tener una talla mínima de 1,70 m. los varones y 1,65 m. las mujeres.
- D) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o Equivalentes.
- E) Poseer igualmente permiso de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.
- F) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- G) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.